



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 3 3 3 5 8 5 \*

Medellín, 18/07/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN 6 "A" DE POLICIA URBANA  
CALLE 103 No 77B – 56

### CITACIÓN AUDIENCIA DE MEDIACIÓN

El(a) Señor(a) **CLAUDIA MILENA ZAPATA ROJAS**, ubicado(a) en la dirección **CARRERA 83 N° 97 51**, debe presentarse en las instalaciones de la Inspección 6 "A" del Doce de Octubre ubicada en la Calle 103 N° 77B – 56, **EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.** Con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN**, por **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA**, concretamente el establecido en el Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.

**De conformidad con la ley 1801 de 2016 artículo 233** "La mediación permite que el mediador escuche a las personas que se encuentran en situación de conflicto de convivencia y facilite un camino para encontrar una solución equitativa. De realizarse el acuerdo, se suscribirá el acta de mediación, donde se consignarán las obligaciones a cargo de cada uno de los interesados, la cual hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo"

Por lo cual se le hace saber al convocado que en lo sucesivo se abstenga de realizar actos de agresión entre sus vecinos teniendo en cuenta que la función del Inspector no es reprimir y haciéndole saber que de no atender el llamado de atención, se deberá proceder a adelantar el trámite previsto en el Código Nacional de Policía, que consagra entre otras la multa como medida correctiva.

Además, se ordena a las partes para que a partir de la fecha eviten todo acto ultrajante, maltrato ofensivo de palabra u obra, toda afrenta, deshonra, vituperio y descrédito que afecte el pudor de las demás personas; en su lugar que tengan conductas de respeto, tolerancia y entendimiento tanto en los hogares, con sus familiares y con sus vecinos, que son los pilares fundamentales para una sana y pacífica convivencia

Por último, se les hace saber que las órdenes emitidas por este Despacho son de estricto cumplimiento.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA  
INSPECTORA DE POLICIA

Elaboró: Liliana Avendaño – Secretaria





# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 22 de Julio 2024

## INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. QUEJA 17/07/2024

Proceso de Mediación – Presunto comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.- Numeral 1 artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.

El(a) Señor(a) **CLAUDIA MILENA ZAPATA ROJAS**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección carrera 83 # 97 51, con el fin de realizar notificación de **EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( X )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

### OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, \_\_\_\_\_

Cédula No. \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR,  
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN Osorio R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





F20

# Alcaldía de Medellín

Distrito de

Seguridad, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 3 3 3 5 8 8 \*

Medellín, 18/07/2024

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN 6 "A" DE POLICIA URBANA  
CALLE 103 No 77B - 56**

## CITACIÓN AUDIENCIA DE MEDIACIÓN

El(a) Señor(a) **ELIANA MARIA HOLGUIN ORTIZ**, ubicado(a) en la dirección **CALLE 98 N° 80B 70**, debe presentarse en las instalaciones de la Inspección 6 "A" del Doce de Octubre ubicada en la Calle 103 N° 77B - 56, **EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.** Con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN**, por **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA**, concretamente el establecido en el Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.

**De conformidad con la ley 1801 de 2016 artículo 233** "La mediación permite que el mediador escuche a las personas que se encuentran en situación de conflicto de convivencia y facilite un camino para encontrar una solución equitativa. De realizarse el acuerdo, se suscribirá el acta de mediación, donde se consignarán las obligaciones a cargo de cada uno de los interesados, la cual hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo"

Por lo cual se le hace saber al convocado que en lo sucesivo se abstenga de realizar actos de agresión entre sus vecinos teniendo en cuenta que la función del Inspector no es reprimir y haciéndole saber que de no atender el llamado de atención, se deberá proceder a adelantar el trámite previsto en el Código Nacional de Policía, que consagra entre otras la multa como medida correctiva.

Además, se ordena a las partes para que a partir de la fecha eviten todo acto ultrajante, maltrato ofensivo de palabra u obra, toda afrenta, deshonra, vituperio y descrédito que afecte el pudor de las demás personas; en su lugar que tengan conductas de respeto, tolerancia y entendimiento tanto en los hogares, con sus familiares y con sus vecinos, que son los pilares fundamentales para una sana y pacífica convivencia

Por último, se les hace saber que las órdenes emitidas por este Despacho son de estricto cumplimiento.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**  
**INSPECTORA DE POLICIA**

Elaboró: Liliana Avendaño - Secretaria





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Medellín, 22 de Julio 2024

**INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO No. QUEJA 17/07/2024**

**Proceso de Mediación – Presunto comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.- Numeral 1 artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.**

El(a) Señor(a) **ELIANA MARIA HOLGUIN ORTIZ**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección calle 98 # 80B 70, con el fin de realizar notificación de **EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (x)
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE, \_\_\_\_\_

Cédula No. \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR,  
 AUXILIAR NOTIFICADOR

*Sebastián Osorio R.*

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

